RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 6501/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA EMANUEL, CON RUC Nº 501307-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR EULALIO TORTELLA ARCE, CON CIN° 501.307 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 CONSTRUCCION DE AULA 7.20 X 7.20 TIPOLOGIA MEC EN LA ESCUELA BASICA Nº 109 JUAN BAUTISTA ALBERDI - IDNº 401338.

Eusebio Ayala, 04 de Octubre de 2021

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma CONSTRUTORA EMANUEL; Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: CONSTRUCTORA EMANUEL Y LDS LEGION DE SERVICIOS SA.

Que, en fecha 22 de setiembre se realizó acta de prórroga de apertura, conforme siguiente detalle… Que, en fecha y hora programada se han presentado las ofertas de las firmas LDS Legión de Servicios SA y Constructora Emanuel

Que, en vista a que no se han presentado más ofertas para el presente llamado, esta unidad considera pertinente la prórroga de la apertura, conforme establece el Art. 34 de Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" y normativas concordantes.

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa CONSTRUTORA EMANUEL, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1: ADJUDICAR a la firma CONSTRUCTORA EMANUEL con RUC Nº 501307-0, representado por el Señor Eulalio Tortella Arce con CIN° 501.307, el llamado convocado a CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 CONSTRUCCION DE AULA 7.20 X 7.20 TIPOLOGIA MEC EN LA ESCUELA BASICA Nº 109 JUAN BAUTISTA ALBERDI - IDNº 401338, cuyo monto asciende a GS. **117.768.692(GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)**, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.

Art. 2: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Art. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal